

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

LE INTERESA A V. LEERME

GRANDES ALMACENES LA TIJERA DE ORO
Mayor, 12, (al lado del café de las Columnas) --Guadalajara

PRECIO FIJO. --Teléfono 253

Para dar mayor realce a nuestros negocios y renovar todas nuestras existencias y dado el prestigio adquirido por nuestros impulsos de competencia y en particular ahora en la OLA DE BAJA, nos hace alcanzar cada dia mayor cifra de negocios, permitiéndonos en el ramo de SASTRERIA ofrecer tales ventajas en novedades, telas y cortes, que el comprador, con una modestísima cantidad, puede vestirse a su medida con gusto que rivaliza con los que se visten en los más caros y lujosos sastres de Madrid, ofreciendo unas REBAJAS DE MAS DE UN 50 por 100.

Trajes confeccionados con tanta perfección como los de medida, con telas de gran chic y corte inglés. ENORME SURTIDO EN TRAJES HECHOS PARA NIÑOS.

SE ADMITEN GENEROS DE LOS CLIENTES PARA SU CONFECCION.

Trajes de dril confeccionados para verano, de 23 a 30 pesetas, de lana, patén o vicuña, de 40, 50, 65 y 75 pesetas los más superiores.

PAÑOS, PANAS Y DRILES VENTAS POR METROS. SECCION DE CAMISERIA montada con grandes existencias. ROPA BLANCA PARA SEÑORA. Cuellos y puños, tirantes, ligas, bastones, paraguas, corbatería, bisutería, pañuelos, artículos de piel y de viaje, perfumería de las mejores marcas.

Tenemos la SECCION DE ZAPATERIA con modelos selectos y clases de lujo y sólidas, calzado de GOMA.

RELOJERIA DE TODAS CLASES y se ARREGLAN Y PONEN CRISTALES.

SOMBREROS Y GORRAS, la casa mejor surtida. MEDIAS Y CALCETINES DE SEDA DESDE 1'50.

La modicidad de nuestros precios no nos impide OBSEQUIAR a nuestros compradores según su importancia; tenemos para ello un gran surtido de billetes, perfumería, carteras, monederos, peines, cepillos, gemelos, alfileres y otros objetos bonitos y prácticos.

Los que desde fuera quieran servirse de nuestra casa, les mandaremos a vuelta de correo muestras para el traje que deseen e instrucciones para tomarse la medida uno mismo.

SUCURSAL: BAZAR LA TIJERA DE ORO, Miguel Fluítors, 67, (frente al Palas). --Teléfono 132.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPañIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida. Seguros contra incendios. -- Seguros de valores. -- Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO N.º 1

ESTADISTICA ESCOLAR

mandada hacer a los Maestros por Orden de la Dirección general. De venta: Librería del Sucesor de A. Concha.

Tarjetas para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, BLANCAS. -- Maestras, ROSA Direcciones de graduadas, AZULES

Tarjetas sueltas..	0'10	} De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara
12 Tarjetas.....	0'85	
25 >	1'50	
50 >	2'25	
100 >	3'00	

También hay folletos nuevo Estatuto

:- GENEROSIDAD INCOMPRENDIDA -:

Por altos y bajos, con el mayor descaro se abusa de la bondad y mansedumbre del magisterio: como los niños cansan y fastidian al leal perdiguero, fiados de su nobleza, de su lealtad y generosidad, se trata al magisterio por las autoridades, con una desconsideración y desprecio sin igual, porque saben que es *inofensivo*; lejos de agradecer y estimar su patriótica, nobilísima y nunca bien elogiada pasividad y su *inofensividad*, se le escarnece, se le posterga y se le tiene en un plano inferior a los demás funcionarios, porque ignoran que la *inofensividad* del magisterio no la motiva su importancia, ni la mantiene por carecer de inteligencia, cultura, energía y valor; sino con su voluntad libérrima; por decisión generosa de su alma; por tácito impulso de su corazón; por su alteza de miras; por su acendrado patriotismo, por sus abnegados sentimientos; por la concepción tan digna que tiene del cumplimiento del deber.

Es una *inofensividad* sublime, por lo espontánea, por lo sincera, por lo consciente y única en estos tiempos anárquicos. El magisterio tiene a gala y honor, hacer resaltar su conducta excepcional, dócil y subordinada (a pesar de la infame preterición de que es objeto) frente a la indisciplina y rebelión ambiente.

¡Si el magisterio quisiera, qué daño tan irreparable podría causar a la Patria; qué perjuicios tan incalculables originaría a la sociedad, tan solo con dejar de infiltrar en el corazón del niño y en el alma del adulto los sagrados deberes para con Dios y con la Patria, y sus obligaciones de ciudadano acatador de las leyes; sumiso a las autoridades; obediente a sus superiores!

El maestro tiene en sus manos la inteligencia, la voluntad y los sentimientos del niño; si en vez de santos deberes inculca en su alma el odio a los poderes constituidos, a sus representantes y a la sociedad egoísta, y le pone de manifiesto los grandes atropellos e injusticias que se cometen en la vida, con tanta y tan lamentable frecuencia, ese niño, el día de mañana, en lugar de un fiel cumplidor de sus deberes y un sumiso y pacífico ciudadano será, si Dios no lo evita, un furibundo anarquista. El maestro puede hacer de cada niño un exaltado patriota o un traidor; un héroe o un cobarde; un hombre honrado y caritativo o un bandido sanguinario; un ángel o un demonio.

El maestro se queja amargamente del desprecio, la desconsideración y la cruel injusticia con que se le trata por la sociedad y las autoridades; pero es tan noble, tan bueno, tan abnegado, que teniendo en su mano la venganza (que es el placer de los dioses) perdona a sus enemigos y renuncia a ella con una naturalidad y generosidad tan magnífica, que es incomprendida por sus detractores.

El maestro, para conseguir que se le atienda y respete y se le haga la debida justicia a sus grandes merecimientos y a su misión apostólica, trascendental, no necesita de mentidos redentores, ni de falsos candillos; le basta con su propia acción inteligente, perseverante; enérgica y entusiasta. Bastará con que cada uno de los maestros nacionales, injustamente postergados, se convierta en un agente contra los que pretenden obtener actas, que no utilizan luego en provecho del magisterio y en beneficio de la cultura, que es como decir, en bien de la prosperidad y engrandecimiento de la patria.

La clase del magisterio, actuando unánime en el sentido expuesto, constituye una fuerza considerable que si hoy la desprecian los politiquillos porque no la ven funcionando enérgicamente en contra de sus mezquinos y bastardos intereses, mañana la respetarán, la temerán y adularán, cuando sientan tamba-

learse el tinglado de la farsa, por efecto de la oposición razonable y justa a su desdichada y desacertada intervención con la dirección de la política en la «Ciudad Alegre y Confiada».

Esta actuación del magisterio, en contra de los politiquillos fracasados, valedores y amparadores de los caciquillos y monterillas analfabetos, tiene que ser no la obra aislada de unos cuantos decididos que inmolen sus vidas como los Comuneros y las juntas revolucionarias, como mártires de un ideal y víctimas propiciatorias a las iras y venganzas del déspota, sino la fusión de todos los esfuerzos dispersos; la concentración de todas las repugnancias que el magisterio en pleno siente por los egoístas y funestos políticos que con sus torpezas tras de sacrificar estérilmente torrentes de sangre generosa y ríos de oro en Marruecos, llevan a España camino de perder su honor y su independencia en otro afrentoso tratado de París.

¡Maestros españoles, por dignidad y patriotismo haced la guerra a los cazalores de actas y vividores de la política que os odian, porque sois el obstáculo a sus maquinaciones vergonzosas!

¡Ilustrad al pueblo, que él os hará justicia!

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos.

SECCION OFICIAL

Real orden de 10 de agosto de 1923, dictando aclaraciones a varios preceptos del Estatuto:

Ilmo. Sr.: Para puntualizar la significación y alcance de la regla 1.^a de la Real orden de 26 de mayo último, en lo que se relaciona con los derechos personales adquiridos al amparo de la legislación antigua,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la susodicha excepción solamente alcanza a los siguientes maestros:

1.^o Aquellos que antes de la promulgación del nuevo Estatuto incoaron expediente sobre casos personales concretos hoy en tramitación o sin resolver.

2.^o Los que por estar en posesión de emolumentos legales concedidos con vista de antecedentes legislativos anteriores al Estatuto que hoy rige, procede que los sigan disfrutando en tanto no varíe su condición profesional.

3.^o Aquellos otros que por reunir requisitos reglamentarios para desempeñar Direcciones de graduadas al acordarse la graduación provisional anterior a la fecha de 19 de mayo próximo pasado, procede en cada caso reconocer la efectividad de su derecho, siempre que medie la circunstancia de regentar sin interrupción las respectivas Escuelas que se gradúan definitivamente; y

4.^o Los que ganaron plaza en oposiciones restringidas a sueldos de 2.000 o más pesetas y que no hayan logrado destino en Madrid o Barcelona, siempre y cuando lo soliciten en el plazo y en las condiciones que fije esa Dirección general.—*Salvate!la*.— Señor director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 14.)



Real orden de 24 de julio de 1923, sobre el régimen a que quedan sometidas las Escuelas de Beneficencia después del nuevo Estatuto:

Ilmo Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Enrique Palacios, maestro de la Escuela nacional del Hospicio de Cádiz, solicitando que se determine el régimen de la misma con relación al establecimiento en que funciona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Declarar una vez más que las antiguas Escuelas de Beneficencia provincial, cuyo sostenimiento corre a cargo del Estado, son nacionales, están sometidas solamente a las autoridades dependientes de este Ministerio y su régimen administrativo es el propio que determina el artículo 2.º del vigente Estatuto.

2.º Que a los fines del artículo 6.º del mencionado Estatuto bastará que el niño esté acogido en el Hospicio y que los médicos del mismo acrediten los extremos que en dicho artículo se consignan.

3.º Que sólo podrá ser admitido en las aulas el número de alumnos que fije la Inspección, y que cuando el número de asilados comprendidos en la edad escolar exceda a la matrícula asignada, se establezcan clases alternas previa autorización del inspector jefe de la provincia, quien dará cuenta inmediata a la Dirección general.

4.º Que si el número de asilados no fuera suficiente a cubrir la matrícula, deberán ser admitidos los no acogidos que lo soliciten, siempre que cumplan las condiciones de los artículos 5.º y 6.º del repetido Estatuto.

5.º Que habida cuenta del régimen de internado de los alumnos de estas Escuelas, se armonizará en todo caso el artículo 10 del vigente Estatuto con el reglamento del Hospicio, sin perjuicio de cumplir exactamente lo dispuesto en el último párrafo de aquel artículo.

6.º Prohibir en absoluto que en las citadas Escuelas actúe en forma alguna el personal administrativo y subalterno del Establecimiento ni el profesional que no dependa de este Ministerio.

7.º Que se aplique con carácter general lo anteriormente preceptuado a todas las Escuelas nacionales llamadas antes de Beneficencia. — *Salvatierra*.— Señor director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 12 de agosto.)

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

Curso de 1923-24.—ANUNCIO

Desde el día 1.º del próximo mes de Septiembre, hasta el día 29 del mismo, de once a trece y el día 30 de once a veinticuatro, quedará abierta en la Secretaría de este Instituto la matrícula de alumnos oficiales para el curso 1923-24.

Los alumnos que lo soliciten abonarán en concepto de matrícula ocho pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura, entregando además dos timbres móviles de diez céntimos por la matrícula en total.

Aquellos alumnos que se matriculen en este Insti-

tuto y procedan de otros Centros, solicitarán de éstos se remita a éste certificación académica oficial.

Conforme a lo dispuesto por Real orden de 1.º de Marzo de 1921, los padres de los alumnos que soliciten para éstos matrícula gratuita por reunir las condiciones indicadas en dicha disposición, remitirán instancia al Sr. Director de este Centro solicitando y acompañando a la solicitud certificados de la Alcaldía y entidad donde preste sus servicios, en que justifique número de individuos que constituyen su familia y sueldo anual que disfruta.

Guadalajara 14 de Agosto de 1923.—El Secretario, Marcelino Martín.

OPOSICIONES

Ayuntamiento de Madrid.—Oposiciones para cubrir siete plazas de maestros de entrada, con 3.000 pesetas anuales, de Enseñanza benéfico-colegiada. (Acuerdo municipal de 12 de mayo de 1922 y Reglamento de 1.º de septiembre de 1920).

El Excmo. Ayuntamiento, en virtud del acuerdo tomado y Reglamentos citados, acordó se celebren estas oposiciones, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La convocatoria será por plazo de un mes a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes, en este plazo, solicitarlas por medio de instancia dirigida al excelentísimo señor alcalde-presidente y presentarlas en las horas y días hábiles del Registro general, con documentos acreditativos de que reúnen las condiciones siguientes:

a) Ser españoles, de veintiuno a cuarenta años (certificación del Registro civil, legalizada si el pueblo de nacimiento no corresponde a este distrito notarial).

b) Carencia de antecedentes penales (certificación del correspondiente Registro dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia).

c) Estar revacunado y no padecer enfermedad crónica o contagiosa (certificación facultativa).

d) Poseer el correspondiente título profesional o estar en condiciones académicas de poderlo obtener a falta sólo del correspondiente pago de derechos (exhibición del título para su reseña en la instancia o presentación del certificado académico correspondiente).

Los maestros nacionales en activo no necesitarán justificación alguna, excepto la de estar comprendidos en la edad exigida.

2.ª Los ejercicios de oposición serán tres:

Primero. Constará de cuatro partes:

a) Un trabajo gráfico de caligrafía y otro de dibujo, que se ajusten a dos de los temas del Cuestionario, elegidos por suerte.

b) Análisis gramatical de un período, escogido por el opositor que elijan sus compañeros, en libro que facilitará el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de matemáticas, elegidos también por la suerte entre los propuestos por el Tribunal.

d) Contestar por escrito dos temas designados por la suerte; uno del Cuestionario de Ciencias y otro del de Letras.

Segundo. Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito a un tema del Cuestionario correspondiente de Pedagogía general.

b) Contestar por escrito a un tema del Cuestionario correspondiente de Pedagogía de niños anormales.

Tercero. Será práctico y se compondrá de dos partes:

a) El opositor actuará como maestro de la sección

de niños elegida, desde el momento de entrar hasta la hora oficial de salida, en una sesión de mañana o tarde, y las lecciones que explique serán las correspondientes al día que actúa cada opositor, según la distribución que rija el trabajo de la clase.

b) Consistirá en una de estas tres prácticas.

Primera. Hacer un diagnóstico psicopedagógico.

Segunda. Realizar un ejercicio de ortopedia mental.

Tercera. Dar una clase a un niño o sección de niños, anormales de la mente o retrasados.

3.^a Los trabajos correspondientes a los dos primeros ejercicios se realizarán simultáneamente por todos los opositores en local cerrado y bajo la inspección del Tribunal. Los trabajos serán leídos públicamente por los mismos autores, los cuales actuarán por orden alfabético.

Los pliegos de los trabajos escritos de cada opositor irán rubricados por el Secretario del Tribunal y firmados por los opositores anterior y posterior a cada actuante, quedando expuesto al público hasta que, terminadas las oposiciones, se unan al expediente.

Las pruebas y prácticas del tercer ejercicio tendrán lugar en las Escuelas graduadas de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

4.^a La calificación de los ejercicios se hará verbal y públicamente, inmediatamente después de actuar cada opositor, pudiendo dar cada juez de uno a veinte puntos en numeración entera sin fracción y aproximando la media aritmética por defecto hasta centésimas inclusive.

Ningún opositor podrá pasar de un ejercicio a otro si no obtiene una calificación media de cinco puntos como *mínimum*.

Terminado el último ejercicio, el Tribunal remitirá al señor Vicepresidente de la Comisión 5.^a, las actas de las sesiones celebradas con relación de los señores opositores que han actuado en el tercer ejercicio por orden de calificación, para que se pueda proponer al Excmo. Ayuntamiento el nombramiento de los que hayan obtenido la mejor calificación, en igual número que las plazas anunciadas, sin que pueda por ningún concepto, concederse ampliación de plazas.

5.^a El Tribunal estará constituido por el excelentísimo señor alcalde o señor concejal en quien delegue, como presidente, un profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, un profesor de Letras, otro de Ciencias y el maestro jefe de Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, que actuará como secretario.

Constituido que sea el Tribunal, se procederá a la redacción del Cuestionario programa que se publicará en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, al mismo tiempo que el anuncio de la convocatoria.

Los ejercicios empezarán en fecha posterior a los dos meses de publicar la convocatoria y programa.

6.^a Los maestros nombrados serán destinados a prestar servicio en cualquiera de los establecimientos de enseñanza benéfico-colegiada, para lo que, por orden de calificación, irán siendo elegidos por ellos, los distintos cargos vacantes que existan en los citados establecimientos.

Hechos los nombramientos de vocales, en las correspondientes propuestas de los Centros oficiales, y constituido el Tribunal, ha procedido a la redacción del correspondiente Cuestionario, que, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo de la base 5.^a de la convocatoria, se publica en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, correspondiente al día 30 de julio último.

Madrid, 4 de agosto de 1923.—El Secretario,
Francisco Ruano.

Manifestaciones del Director general de 1.^a enseñanza

«El Defensor de Granada» ha publicado las siguientes manifestaciones hechas por el Director general Sr. Nacher a uno de los redactores de dicho periódico.

Las insertamos para conocimiento de nuestros lectores y nos reservamos la opinión que nos merece su lectura.

«¿...?»

—En primer lugar, la orientación que se marca actualmente en el Ministerio de Instrucción pública es mejorar la condición del Maestro, especialmente en las categorías inferiores del Escalafón, sin olvidar la proporcionalidad debida entre todas ellas, teniendo en cuenta que la estimación y la consideración social hacia el Maestro surgirá, necesaria y forzosamente, cuando el pueblo se convenza de la alta misión que está llamado a realizar; misión que ha de ser reconocida por el Estado, retribuyéndole dignamente, con la exigencia del cumplimiento estricto del deber que le impone de manera inexcusable la educación de las generaciones que nos han de suceder.

Es también propósito resuelto del actual Ministro llevar al presupuesto venidero la mayor cantidad posible para creación de Escuelas y construcción de edificios adecuados a la enseñanza nacional, de que tan necesitados nos hallamos, pues tiempo es ya de que salgamos del estado bochornoso actual, sacando al niño de los antros en que hoy se educa en la mayoría de los pueblos, llevándole, en cambio, al medio ambiente necesario para que la educación física sea también una consoladora realidad.

«¿...?»

—Creo firmemente que los Maestros no han interpretado bien los artículos doce, trece y ochenta y dos del Estatuto, pues los temores que abrigan de que atentan a la inamovilidad del Maestro, carecen de fundamento, si todos cumplimos medianamente con nuestros deberes, especialmente la inspección; pero, en cambio, evitarán la clausura indefinida de algunos cientos de Escuelas, como hasta aquí viene ocurriendo, y se conocerán las causas, hasta ahora no bien justificadas, de la escasa o nula asistencia de muchas de ellas. Existe una Real orden del año de 1921, e informes del Consejo de Instrucción pública orientados ya en este mismo sentido. No solamente no se suprimirán Escuelas en virtud de estos preceptos, sino que la Dirección general tendrá conocimiento de las causas que motivan la clausura, y procurará con la mayor diligencia vencer cuantos obstáculos se opongan a su normal funcionamiento. Es evidente que haciendo falta la creación de muchas Escuelas, no se deben tener algunas de las existentes en localidades donde no rindan el beneficio de su misión educativa, y obliga, por lo tanto, trasladarlas adonde se carezca de ellas, mediante el cumplimiento de todos los trámites que exige la legalidad.

«¿...?»

—Mi criterio en este particular es bien conocido. Que el Estado se encargue de satisfacer el importe del local-escuela y emolumento casa al Maestro, con arreglo a la escala que determina el artículo 15 del Estatuto, y que se reintegre de los Ayuntamientos en la misma forma que hoy lo hace de las cantidades que había en los presupuestos municipales, cuando los haberes del Magisterio pasaron al Estado. Con ello evitaríamos las repetidas clausuras de muchas Escuelas que dejan de funcionar normalmente por falta de local.

«¿...?»

—Después de pensarlo mucho, y queriendo a la vez complacer a los Maestros de que ellos eran muy bas-

tantes para la formación de estos tribunales, con lo cual estoy conforme en principio, pareció conveniente la constitución de tribunales en la forma que el Estatuto determina, aunque la oposición se haga un poco larga, para evitar acaso males mayores que son fáciles de adivinar.

—¿...?

—Efectivamente, se ha dicho, por personas muy respetables, y en más de una ocasión, que la Escuela graduada había fracasado en España, cuya causa se buscaba en el órgano motor de esa función, o sea en el Maestro. Y para darle una nueva modalidad se llevó al Estatuto esa preferencia a los Maestros de sección sobre los unitarios para desempeñar direcciones de graduadas, teniendo en cuenta que el Maestro de sección vive el ambiente profesional en esa clase de centros, que por lo mismo conoce, y se juzgó más especializado. Si a esto se suma la necesidad que tiene del certificado del director para convalidar sus servicios, adquiere más estabilidad y le despierta más cariño, siquiera sea egoísta, su función, por esperar al fin el premio ofrecido. Como éste es precepto muy discutido, habrá de tenerse en cuenta en las instrucciones que en breve se publicarán por si fuere posible armonizar las tendencias que se han producido entre una y otra clase de Maestros.

—¿...?

—En esto de los cónyuges nos hemos atendido estrictamente a las reiteradas peticiones de la Asociación nacional del Magisterio:

—¿...?

—Se ha restringido el derecho de permuta, dejándolo sólo entre Maestros de la misma categoría, porque la experiencia había demostrado que las permutas no se inspiraron en los sagrados intereses de la enseñanza, lesionando en la mayoría de los casos los derechos de otros Maestros.

—¿...?

—Se le niega al Maestro sustituido su vuelta al servicio activo de la enseñanza para cortar posibles abusos y para que la Escuela que deja se pueda proveer rápidamente en propiedad, evitando las interinidades. En esto de las sustituciones hay una historia un tanto dolorosa que ha causado incontables daños a los intereses de la enseñanza.

—¿...?

—Entiendo que no es posible modificar en nada el precepto estatutario de verificar oposiciones en turno restringido para mejorar de sueldo, toda vez que hay que dejar un margen al positivo mérito, al Maestro inteligente y estudioso. Los argumentos que se han esgrimido en contra, no han convencido.

—¿...?

—Lamento mucho que los Maestros del actual concurso que han de tomar posesión de sus nuevas Escuelas en 1.º de septiembre próximo, se vean amenazados de perder el emolumento que les ha venido correspondiendo por el concepto de aumento gradual; pero en las instrucciones que se preparan, como ya he dicho, se ha de procurar que no tengan tal merma en sus haberes, ya que cuando fueron trasladados a distinta provincia aún no se había publicado el actual Estatuto.

—¿...?

—No se ha pensado todavía en la conveniencia de hacer oposiciones provinciales para levantar limitación de derechos los Maestros del segundo Escalafón.

—¿...?

—Esta cuestión de las habilitaciones es difícil y compleja y casi imposible resolverla a gusto de todos. Pero el Ministerio, fundándose en los elementos de juicio que le ha suministrado la práctica, la realidad, se ha inclinado hacia la solución que marcan los arti-

culos 172 al 176 del Estatuto, porque parece ser la mejor para los Maestros. Desechando en absoluto el que un Maestro en cada provincia desempeñara el cargo de habilitado como han apuntado algunas Asociaciones, mediante la suficiente retribución por los conceptos de material, quebranto de moneda, personal auxiliar, casa y adultos que había de perder. El Maestro a su Escuela. Soy enemigo de las sustituciones, y esto daría lugar por lo menos a una en cada provincia. No hemos modificado, hasta ahora, el criterio que se sustenta en el Estatuto, pues si bien piden muchos que no se varíe el actual sistema, más aún han mandado su felicitación por las nuevas normas que se establecen, tan beneficiosas, según ellos.

No será muy difícil encontrar una entidad que dando todas las garantías deseables, haga el servicio con una economía o tanto por ciento que acaso no rebase lo que actualmente vienen abonando los Maestros por este concepto, a pesar de tener que dejar el medio por ciento para la creación y sostenimiento del Colegio de huérfanos.

—¿...?

—Al venir al poder el partido liberal estaba ya bien definida la situación de los Maestros de certificado de aptitud, en virtud de una disposición que no puede derogarse sino mediante un recurso contencioso-administrativo. Quedan excluidos dichos Maestros porque nosotros sólo hemos hecho respetar lo anteriormente legislado. Si el Tribunal Supremo les diese la razón, tendríamos muchísimo gusto en que de nuevo figuraran en nómina.

—¿...?

—Se ha fijado como máximo la edad de treinta y cinco años para los que deseen tomar parte en las oposiciones a Escuelas nacionales, porque si un individuo terminó sus estudios a los veinte años y ha venido haciendo repetidas oposiciones sin obtener plaza en ninguna de ellas, es de suponer que se trata de un opositor que carece de la capacidad necesaria. Y si a edad madura concibe la idea de hacerse Maestro, entonces se vislumbra una falta de vocación, porque cuando se convenció de que no servía para otra cosa tomó tal resolución.

Estas son en síntesis las interesantes manifestaciones que, sobre los puntos más discutidos del Estatuto y nuevas orientaciones de la enseñanza, ha tenido a bien hacernos el ilustre Director general, D. Pascual Nacher, y que nosotros creemos haber reflejado con toda fidelidad.

LA ACCION DE FRANCIA Y DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Los convenios europeos otorgaron a Francia una extensa zona de protectorado de civilización y de progreso en el imperio de Marruecos. Tribus insumisas ocupando las vertientes del empinado Atlas quedaron dentro de la región asignada a nuestros vecinos. Y es lo cierto que con habilidad colonizadora en unos puntos, con la fuerza de las armas racionalmente aplicada en las tribus guerreras y sanguinarias, la inteligencia del general Lyautey va a dar cima a la labor ardua, espinosa y de constancia que supone la total pacificación de la región marroquí y la influencia preponderante del gobierno y política francesa en el Mogreb.

Esta obra es tanto más meritoria, cuanto esta nación ha sido durante los años de la guerra europea la que ha necesitado de todos sus elemen-

tos, de todos sus hombres y energías vitales hasta las más escondidas y nimias para la gran epopeya que en su suelo se desarrollaba. Todo esto contribuye a la mayor admiración de los trabajos efectuados por los franceses en Marruecos, propios de sagaces inteligencias y de sabios guerreros. Desde que Francia obtuvo el asentimiento de los Estados para laborar en tierras africanas, ha levantado poblaciones modernas como Casa Blanca, Rabat y otras, convertidas en ciudades europeas; ha construido carreteras por las que circulan automóviles, que realizan en horas viajes que antes costaban varios días. La concesión de ferrocarriles, de telégrafos y teléfonos, en la explotación de las riquezas mineras, comerciales, agrícolas é industriales son beneficiados los franceses, debiendo advertirse que las campañas se han llevado a efecto con escasas pérdidas para la Nación.

Si paralelamente a la labor realizada por los franceses, consideramos los resultados obtenidos en la zona asignada a España, zona que como la francesa tiene sus comarcas ricas de vegas exuberantes y de producciones diversas y de comarcas montañosas y pobres, de cortos recursos, veremos la labor hispana raquítica y de resultados más que nulos, perjudiciales para la nación, pues esta es absorbida por los agobiadores presupuestos aprobados para la aventura marroquí.

Contrasta notablemente el porvenir de Francia en los territorios del imperio africano con el negro horizonte que se observa en la zona española. Es evidente que tal estado de cosas no puede continuar, pues la base del protectorado sobre un ejército permanente de más de cien mil hombres, que ya hace más de dos años está sosteniendo la nación en el territorio africano, va a producir la ruina de la hacienda y el desquiciamiento nacional. Es necesario estar loco para sostener esta desgraciada aventura, siendo curioso el considerar la esperanza nula que existe de que los españoles se rediman de tamaños gastos en hombres y en dinero, constituyendo una verdadera sima que amenaza tragarse a la nación española.

El contraste entre la acción francesa y la española, salta a la vista. Desea el pueblo que de una vez se termine este estado de cosas, pudiendo afirmarse que la opinión daría su aplauso al Gobierno que sinceramente realizase un acto radical, previendo que de no efectuarse, el público en general demandará su completo olvido y abandono.

MIGUEL ANCIL.

NOTICIAS

Tomamos de un colega de Galicia:

«En el Ministerio de Instrucción pública siguen recibiendo instancias suscriptas por numerosos Maestros de distintas provincias, solicitando sea derogada la reforma de Habilitaciones dispuesta por el nuevo Estatuto y que se respete el derecho de los Maestros a nombrar su Habilitado, como ocurre con todos los perceptores del Estado.»

Mal se compagina esto con las pomposas declara-

ciones del Director general de Primera enseñanza que publicamos en este número.

Es mucho Don Pascual

ejerciendo el papel de General...

Certamen.—Como costumbre se celebrará en Sevilla en el año actual el XXIII Certamen científico-literario por la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza de San Casiano, establecida en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de dicha ciudad.

En el Programa, que se remitirá a quien lo pida al Presidente de dicha Asociación, figuran muchos premios en metálico y en objetos de arte y los temas consignados en él son quince.

Academias.—El «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra ha publicado una Real orden circular disponiendo que el próximo año no haya convocatoria de ingreso en las Academias militares.

Fallecimiento.—En Molina de Aragón ha fallecido el catedrático de Pedagogía de la Normal de Toledo D. Emilio Sanz Domínguez, persona de gran cultura y de nobles y cristianos sentimientos.

Dicho señor había nacido en Pradosredondos, pueblo de esta provincia.

Descanse en paz.

Sustitución.—Se le ha concedido por imposibilidad física a D.^a María del Pi'ar Moreno, maestra de Algar de Mesa.

Diputado.—El domingo último fué proclamado por la Junta provincial del Censo diputado a Cortes por el distrito de Guadalajara, D. Carlos Figueroa y Alonso Martínez, marqués de San Damián, hijo del que ha verido desempeñando sin interrupción dicho distrito por espacio de treinta y tantos años Sr. Conde de Romanones.

Dicha proclamación se hizo de acuerdo con el artículo 29 de la ley Electoral.

Excedencia.—Le ha sido concedida a su petición a nuestro buen amigo y colaborador D. Isidro Almazán, maestro de una de las Escuelas de Madrid, el cual, según noticias que a nosotros llegan, ingresará en breve en la Orden de religiosos franciscanos.

Jubilado.—En San Martín de la Vega ha fallecido el maestro jubilado que sirvió en esta provincia don Victoriano Tejedor.

A su hijo D. Vicente nuestro pésame.

Disposición.—Por R. O. de 17 de julio último y en virtud de una instancia de los maestros de Pastrana sobre visita girada a su Escuela por el Inspector Sr. Miñón, se ha dispuesto, por haberse extramitado dicho inspector en sus funciones, visitando esa Escuela que no correspondía a su zona, que por la señora Inspectora D.^a Tomasa Piosa, a cuya zona corresponde esa Escuela, se gire visita extraordinaria a la misma y que consignando en los libros oficiales su informe, sea éste el que prevalezca y el que acate a aquel profesorado, aun cuando contradiga al consignado por el referido Inspector.

Nombramiento.—Para la Escuela de Mieza (Salamanca) ha sido nombrado el maestro de Torremochuela D. José Sánchez Puente.

Opositores.—El número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones a ingreso en el magisterio, se dice que son unos ocho mil.

Aunque al fin han sido bastante más de lo que se calculaba, resulta cierto el hecho de que los maestros van escaseando y que ello obedece a las causas que sucintamente expusimos en el número anterior de este periódico.

Con las bajas naturales serán las próximas unas oposiciones de dos aspirantes por plaza.

DE LA SECCION.—La Inspectora de Primera enseñanza informa sobre reclamación de la Maestra de Cendejas de la Torre y participa transferencias en el presupuesto de la Escuela de Atienza.

—El Director general concede sustitución por tres años a D.^a María del Pilar Moreno.

—D. Agustín Pérez, de Checa, solicita licencia para exámenes.

—Idem D. Mariano Carmena, de Moratilla Henares.

—A la Junta Central de Derechos Pasivos se remiten expedientes de clasificación de D. Indalecio Antón y D. Pedro Sopena.

—A D. Luis Gallego, de Sotoca de Tajo, se le traslada modificaciones al Reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Cifuentes.

—A D.^a Soffa Rodríguez, de Gárgoles de Abajo, se le traslada orden de vuelta al servicio la enseñanza.

—A la Dirección General se remite reclamación de D. Joaquín Gallegos, sobre su nombramiento para la Escuela de Escariche por reingreso.

—Al Alcalde de Paredes de Sigüenza se le oficia sobre revisión de expediente de D.^a Soffa Rodríguez.

DE LA INSPECCION.—A la Dirección general se remite Estadística Escolar de la primera y tercera zona de Inspección.

—La Dirección General ordena se haga una visita de inspección a la Banda de música de Brihuega.

—La Maestra de Gualda solicita licencia conforme al Estatuto.

—El Alcalde de Prádena de Atienza remite acta de la sesión extraordinaria de la Junta local.

—El Director General remite oficio de la Junta local de Anchuela del Pedregal sobre las clases de adultos.

—El Alcalde de Canredondo levanta la clausura de la Escuela por cese de epidemia.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Editores.—GERONA

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1923

GEOGRAFIA ESCOLAR, por D. Serafín Montalvo, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Valladolid.—*Grado primero con iniciación del segundo.*—Obrita altamente sugestiva y bien desarrollada, ilustrada con muchos grabados, mapas y gráficos y puesta al día en los datos de Geografía política. Cubierta en colores y fuerte encuadernación. La docena de ejemplares, 15 pesetas.

LA TEORIA DE LA RELATIVIDAD. (Estudio de vulgarización de esta teoría bajo el punto de vista de la Física), por D. Joaquín Pla Cargol.—Obrita ilustrada y puesta al alcance de todo el mundo, por su claridad de exposición. Ejemplar encuadernado, 3 pesetas.

HOJAS CARTOGRAFICAS, para prácticas de Geografía; litografiadas a tres colores. Tenemos publicadas las siguientes: 1.^a España (Provincias).—2.^a España (Regiones).—3.^a Europa.—4.^a Asia.—5.^a Africa.—6.^a América del N.—7.^a América del S.—8.^a Cataluña.—9.^a Galicia.—10.^a Asturias y León.—11.^a Vascongadas, Navarra y Aragón.—12.^a Castilla la Vieja.—13.^a Castilla la Nueva y Extremadura.—14.^a Andalucía.—15.^a Valencia y Murcia.—16.^a Islas Baleares y Canarias.

EL HOMBRE.—Album de anatomía, por el Dr. Lelièvre (ed. Nathan), representando el cuerpo del hombre en hojas anatómicas superpuestas y recortadas, pudiendo estudiarse en ellas, con gran claridad, los aparatos, músculos y huesos del cuerpo humano. Encuadernación en cartón: tamaño 23 X 18 cm. Ejemplar, 4'25 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LA SENDA, por D. Joaquín Salvador Artiga, Inspector Jefe de Primera Enseñanza.—*Libro único en su género*, indispensable al Maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc.—7'50 pesetas ejemplar.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles, *grado elemental*.—Aprobada por la Iglesia.—Un tomo de más 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 30 pesetas docena.—Se publica también en *cartillas*, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas.

LAS CIENCIAS FISICO-NATURALES EN LA ESCUELA, por D. Joaquín Pla.—Numerosos problemas resueltos, experiencias, prácticas y clasificaciones. Libro de 500 páginas y 600 grabados. Nueva edición muy ampliada.—Ejemplar, 7 pesetas.

LA TIERRA Y EL HOMBRE, por D. Joaquín Pla.—*Libro de lectura*, destinado a hacer viva, amena y racional la enseñanza de la Geografía. Docena de ejemplares, 16 pesetas.

OBRA EN PREPARACION

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, por D. José Dalmáu Carles.—*Grado medio*.—Se publicará, como los grados preparatorio y elemental, en forma de tomo completo y de cartillas.

NOVEDADES EN MATERIAL MURAL PARA ESCUELAS Y COLEGIOS

Somos los encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la casa Fernando Nathan, de París y de algunas de las casas Delagrave y Forest, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material declarado de texto en las Escuelas de varios países europeos y americanos. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hablen nuestros pequeños, Las grandes razas humanas, Carteles murales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas, Historias en imágenes y 34 Lecciones de cosas en imágenes, etc. etc.* Pídase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, así como referentes a gabinetes de Física, Química e Historia Natural, y, en general, a todo material conveniente para las Escuelas. Dirigir toda la correspondencia así: DALMAU CARLES, PLA. S. A. APARTADO DE CORREOS, NUM. 3.—GERONA.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA ÚNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. -1 julio. -

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN
BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias. - MIGUEL FLUITERS, 8

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.
52, 85 Y 97. - Guadalajara
TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel Fluiters, 1. - GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS - PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. - GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO Paraguas.
- SAN BERNARDINO Piel.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guantes.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumería.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.